1. **3. PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE VACUNAS REQUERIDAS PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL**

1. **1.0 Propósito.**

Determinar las dosis requeridas que permitan garantizar el abasto suficiente de vacunas para ser aplicadas en la población objetivo y así contribuir a la reducción de las enfermedades prevenibles por vacunación en el país.

1. **2.0 Alcance.**

1. 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a: Coordinación Administrativa, Dirección del Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia, Subdirección Técnica de Salud de la Infancia, Subdirección de Coordinación y Operación del CONAVA del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.
2. 2.2 A nivel externo, no aplica.

1. **3.0 Políticas de Operación, normas y lineamientos.**

3.1 La subdirección Técnica de Salud de la Infancia es la responsable de que este procedimiento se apegue a las Normas Oficiales Mexicanas: NOM 040 SSA2 2004, NOM 036 SSA2 2002, NOM 031 SSA2 1999 y a los Lineamientos vigentes del Programa de Vacunación Universal.

3.2 La subdirección Técnica de Salud de la Infancia será la encargada de verificar la población objetivo proyectada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y validada por la Dirección General de Información en Salud (DGIS) para el cálculo de vacunas requeridas.

3.4 La Dirección del Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia a través de las Subdirecciones de Coordinación y Operación del CONAVA y Técnica de Salud de la Infancia será responsable del cálculo de vacunas con base a las coberturas de vacunación obtenidas del Sistema de Información del Programa de Vacunación (PROVAC) en apego a la NOM 036 SSA2 2002 y al Manual de Vacunación vigente.

3.5 La Dirección del Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia a través de las Subdirecciones de Coordinación y Operación del CONAVA y Técnica de Salud de la Infancia, verificará el cumplimiento de metas de Semanas Nacionales de Salud obtenidas del sistema de información SENAS y con apego a la NOM 036 SSA2 2002 y al Manual de Vacunación vigente.

**4.0 Descripción del procedimiento**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Secuencia de Etapas** | **Actividad** | **Responsable** |
| 1.0 Recepción de poblaciones estimadas | 1.1 Recibe del Consejo Nacional de Población (CONAPO) y Dirección General de Información en Salud (DGIS) las proyecciones de población para el año de cálculo e instruye la realización de análisis a la Dirección del programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia.   * Oficio | Dirección General del CeNSIA |
| 2.0 Recepción de instrucción de análisis | 2.1 Recibe del Dirección General la información de poblaciones y turna a la Subdirección Técnica de Salud de la Infancia para su análisis que considere las estadísticas de cobertura, Regionalización Operativa (RO), y cumplimiento de metas.  2.2 Gira instrucciones a la Subdirección de Coordinación y Operación del CONAVA para informar a la Subdirección Técnica de Salud de la Infancia la Regionalización Operativa aprobada para el año de cálculo.   * Oficio o Memorándum | Dirección de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia |
| 3.0 Entrega de Regionalización Operativa | 3.1 Recibe instrucción de la Dirección del Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia y realiza la entrega de la Regionalización Operativa a la Subdirección Técnica de Salud de la Infancia.   * Oficio o Memorándum | Subdirección de Coordinación y Operación del CONAVA |
| **Secuencia de Etapas** | **Actividad** | **Responsable** |
| 4.0 Análisis de proyecciones de población | 4.1Analiza las proyecciones del CONAPO y la Regionalización Operativa, y, calcula las dosis de vacunas necesarias para cumplir con las metas programadas.  4.2 Envía el cálculo de dosis por correo electrónico a la Dirección del Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con copia a la Subdirección de Coordinación y Operación del CONAVA   * -Correo electrónico | Subdirección Técnica de Salud de la Infancia |
| 5.0 Recepción de cálculo de vacunas | 5.1 Recibe el cálculo de dosis de vacuna requeridas de la Subdirección Técnica de Infancia para su ratificación  Procede:  No: regresa para rectificación a actividad 4.0  Si: Instruye a la Subdirección de Coordinación y Operación del CONAVA para elaborar.   * Memorándum de cálculo de vacunas a la Dirección General del CeNSIA, para su revisión y validación. | Dirección del Programa Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia |
| 6.0 Elaboración de memorándum de informe a la Dirección General del CeNSIA sobre cálculo de vacunas | 6.1 Recibe instrucción de elaboración de memorándum dirigido a la Dirección General en el que se presenta cálculo de vacunas.  6.2 Elabora memorándum de informe a la Dirección General de cálculo de vacunas y entrega a la Dirección del Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia para firma   * Memorándum | Subdirección de Coordinación y Operación del CONAVA |
| **Secuencia de Etapas** | **Actividad** | **Responsable** |
| 7.0 Entrega de memorándum de informe de cálculo de vacunas a la Dirección General para validación | 7.1 Recibe memorándum de informe de cálculo de dosis de vacuna de la Subdirección de Coordinación y Operación del CONAVA y lo firma  7.2 Realiza la entrega de memorándum con cálculo de dosis de vacunas a la Dirección General para su validación   * Memorándum | Dirección del Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia |
| 8.0 Validación de cálculo de vacunas | 8.1 Recibe el cálculo de dosis enviado por la Dirección del Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia y realiza la validación.  8.2 Instruye a la Dirección del Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia para que envíe la información por correo electrónico a la Coordinación Administrativa para inicio de procedimiento de adquisición. | Dirección General del CeNSIA |
| 9.0 Instrucción de entrega de cálculo de vacunas validado a Coordinación Administrativa | 9.1Recibe instrucción de la Dirección General de entregar calculo a la Coordinación Administrativa  9.2 Instruye a la Subdirección de Coordinación y Operación del CONAVA para entregar el cálculo de dosis de vacunas a la Coordinación Administrativa y poder iniciar gestiones para la adquisición. | Dirección del Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia |
| 10.0 Entrega de cálculo de Vacunas Validado a la Coordinación Administrativa | 10.1 Recibe instrucción de entregar el cálculo de vacunas Validado a la Coordinación Administrativa  10.2 Entrega el cálculo a la Coordinación Administrativa de CeNSIA mediante correo electrónico, para realizar gestiones de adquisición de vacunas   * Correo electrónico | Subdirección de Coordinación y Operación del CONAVA |
| **Secuencia de Etapas** | **Actividad** | **Responsable** |
| 11.0 Tramitación de compra de vacunas | 11.1 Recibe la información de la Subdirección de Coordinación y Operación del CONAVA y realiza los trámites de acuerdo al procedimiento de adquisición de vacunas **TERMINA PROCEDIMIENTO** Enlaza con el procedimiento 1. Adquisición de vacunas del Programa de Vacunación Universal por licitación pública. | Coordinación Administrativa |

**5.0 Diagrama de flujo**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Dirección General del CeNSIA** | **Coordinación Administrativa** | **Dirección del Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia** | **Subdirección de Coordinación y Operación del CONAVA** | **Subdirección Técnica de Infancia** |
| 2.0 Recepción de instrucción de análisis.  1.0 Recepción de poblaciones estimadas.  Instruye a Subdirección de Coordinación y Operación de CONAVA elaborar memorándum para Dirección General  4.0 Análisis de proyecciones de población.  3.0 Entrega de regionalización Operativa  INICIO  1  Oficio |  | Oficio o memorándum  No  Si  A  4  5  Procede  5.0 Recepción del cálculo de vacunas.  2 | Oficio o memorándum  3 | Correo electrónico  4 |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Dirección General del CeNSIA** | **Coordinación Administrativa** | **Dirección del Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia** | **Subdirección de Coordinación y Operación del CONAVA** | **Subdirección Técnica de Infancia** |
| 8  8.0 Validación del cálculo de vacunas | Enlaza con procedimiento 1 Adquisición de vacunas del PVU por licitación pública.  11  Termina  11.0 Tramitación de compra de vacunas | Memorándum  9  9.0 Instrucción de entrega de cálculo de vacunas validado a Coordinación Administrativa  7.0 Entrega de memorándum de informe de ´calculo de dosis de vacunas a Dirección General del CeNSIA para validación  7 | Correo electrónico  Memorándum  6.0 Elaboración de memorándum de informe a Dirección General del CeNSIA sobre cálculo de vacunas  10  10.0 Entrega de cálculo de vacunas validado a Coordinación Administrativa  6  A |  |

1. **Documentos de referencia**

|  |  |
| --- | --- |
| **Documentos** | **Código (cuando aplique)** |
| Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. D.O.F. 19 de enero de 2004. | 1C.7.1 |
| Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, publicado el 10 de enero de 2011. | 1C.7.2 |
| Manual de Organización Específico del CeNSIA, 2012, con base a la estructura refrendada de enero del mismo año. | 3C.12.2 |
| Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud, emitidos por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto. Octubre de 2008. | 3C.12.3 |
| Lineamientos del Programa de Vacunación Universal 2012. | 7.S.5.1 |
| Manual de Vacunación 2008. | 7.S.5.2 |
| Norma Oficial Mexicana 036 SSA2 2002 D.O.F. 17-VI-2003. Modificación D.O.F. 26-IV-2007. | 7.S.5.3 |
| Norma Oficial Mexicana 031 SSA2 1999. D.O.F. 09-ll-2001. | 7.S.5.4 |

# Registros

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Registros | Tiempo de conservación | Responsable de conservarlo | Código de registro o identificación única |
| Coberturas de Vacunación por entidad federativa emitidas por PROVAC. | 6 años | Subdirección de Coordinación y Operación del CONAVA. | No aplica |
| Registro de dosis aplicadas en Semanas Nacionales de Salud | 6 años | Subdirección de Coordinación y Operación del CONAVA. | No aplica |
| Proyecciones de Población de CONAPO y DGIS | 3 años | Subdirección Técnica de Salud de la Infancia. | No aplica |
| Registros | Tiempo de conservación | Responsable de conservarlo | Código de registro o identificación única |
| Regionalización Operativa para el año de cálculo | 3 años | Subdirección de Coordinación y Operación del CONAVA. | No aplica |
| Cálculo de dosis de vacuna a adquirir para el Programa de Vacunación Universal | 3 años | Subdirección Técnica de Salud de la Infancia. | No aplica |

# Glosario

* 1. **Población Objetivo:** Niños menores de 8 años del territorio nacional a los cuales se les aplicarán las vacunas contenidas en el esquema básico del Programa de Vacunación Universal
  2. **PROVAC**: Sistema de Información electrónico en el cual se registra nominalmente el censo de niños menores de 8 años que reciben esquema básico de vacunación por las instituciones del Sector Salud.
  3. **SENAS:** Sistema de Información mediante el cual se registran las dosis de vacunas aplicadas a la población durante las Semanas Nacionales de Salud.
  4. **Regionalización Operativa:** Procedimiento mediante el cual las Instituciones del Sector Salud determinan las poblaciones de niños menores de 8 años de responsabilidad institucional en todo el país, para censar, vacunar y mantener con esquemas básicos de vacunación completos.

# Cambios de esta versión

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Número de Revisión | Fecha de la actualización | Descripción del cambio |
| 1 | Enero de 2011. | El Procedimiento para la Adquisición de Vacunas y Servicios para su Distribución a las Entidades Federativas se desglosó en los procedimientos:  - Cálculo de vacunas requeridas para el Programa de Vacunación Universal  - Adquisición de Vacunas del Programa de Vacunación Universal por Licitación Pública y;  - Distribución de Vacunas a las Entidades Federativas.  Oficio núm. DGPOP/07/181 de fecha 17 de enero de 2011. |

# Anexos

* 1. Memorándum de Dirección general del CeNSIA en el que instruye a la Dirección del Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia para el cálculo de vacunas.
  2. Memorándum de la Dirección del Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia a las Subdirecciones para realizar el cálculo de vacunas.
  3. Memorándum de la Dirección del Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia a la Dirección General informando el cálculo de vacunas para validación.